MUY URGENTE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

Ayacucho, 12 de septiembre de 2019

OFICIO MÚLTIPLE Nº 0450-2019–GRA/GG-GRDS-DREA-OA-APER

Registro SISGEDO	
DOC	01827171
EXP	01484833

Señores:
Prof. ROLANDO LEÓN LANDA
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Cangallo
Dra. DORIS SALOMÉ VALDIVIA SANTOLALLA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huamanga
Prof. JOAN OLIVER HUAMÁN BASALDÚA
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanta
Lic. ROBINSON CARMELO FUENTES CORONADO
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanca Sancos
Prof. SAMUEL NALVARTE PARIONA
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de La Mar
Lic. WILFREDO SERAFÍN YARIHUAMÁN FALCÓN
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lucanas
Mg. BLAS RUPERTO ANDRADE TAPAHUASCO
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Parinacochas
Lic. GINES FAUSTINO GUTIÉRREZ TEJEDA
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Páucar del Sara Sara
Dr. JORGE REJAS PACOTAYPE
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sucre
Mg. HÉCTOR AUGUSTO FERIA MACIZO
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Víctor Fajardo
Mg. JHONY RUTH PALOMINO GUTIÉRREZ
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán
Presente.-

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO - DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN - V°B° C.P.C. Roxana Elizabeth Casma Pinto

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AYACUCHO - V°B° Jesús M. Ramos Ríos Exp. Administ. II (e) Área Personal

ASUNTO : Dispone suspensión del uso físico de vacaciones de los Directores de UGEL y Jefes del Área de Gestión Pedagógica y restringe la autorización de las Comisiones de Servicios fuera de su jurisdicción.
REF. : Resolución Ministerial N° 168-2019-MINEDU

Me dirijo a ustedes con el fin de saludarles y comunicarles que conforme lo dispuesto en la Resolución de la referencia se ha dispuesto la implementación y ejecución a nivel nacional de la Evaluación Censal de Estudiantes (ECE 2019), la Evaluación Muestral (EM-2019) y el Cuarto Estudio Regional Comparativo y Explicativo (ERCE 2019), en los meses de octubre y noviembre del presente año.

En tal sentido, teniendo en cuenta que tanto ustedes como los Jefes del Área de Gestión Pedagógica son los principales actores para el cumplimiento de la meta trazada, este Superior Despacho ha dispuesto **SUSPENDER** a partir de la fecha **EL USO FÍSICO DE LAS VACACIONES** que por Ley les corresponden.

De otro lado, queda restringida la autorización de las Comisiones de Servicio fuera de su jurisdicción, a excepción de casos urgentes o que ameriten su presencia en la ciudad de Ayacucho.

Es preciso mencionar que se ha comunicado al Área de Personal de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho que, las vacaciones correspondientes al período laborado en el año 2018 que están pendientes de hacer uso podrán ser otorgadas a partir del mes de enero hasta el mes de marzo de 2020.

Asimismo, dicha disposición será de alcance a los Jefes del Área de Gestión Pedagógica de las UGEL de su dirección.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
V°B°
C.P.C. Roxana Elizabeth Casma Pinto
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Ing. Gualberto Palomino Gutierrez
DIRECTOR

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
V°B°
Jesús M. Ramos Ríos
Esp. Administ. II (e)
Área Personal
AYACUCHO

GPG/RECP/JMRR
12.09.2019
262-2019 MUL SUSPENDE USO DE VACACIONES.DOCX